

ANUNCIO BOLSA DE EMPLEO GEROCULTOR/A
DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Contando con Bases generales para regir las convocatorias para la selección de personal laboral temporal que permita la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de valoración de méritos, en situaciones de urgente e inaplazable necesidad, aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 2019-0754, de 18 de octubre (BOP n.º 132, 01/11/2019).

Con fecha 25 de noviembre de 2019 se constituyó la Comisión de Valoración, designada por Decreto de Alcaldía n.º 2019-0873, de fecha 12 de noviembre, que tras la exclusión de los aspirantes que no aportaron la titulación exigida, procedió a valorar los méritos aportados por el resto de los candidatos, formulando propuesta de contratación, así como relación ordenada de candidatos no excluidos por orden de puntuación

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2019-0926 de fecha 29 de noviembre, el Alcalde resolvió:

Aprobar la siguiente lista de reserva para la provisión del puesto de Gerocultor de Ayuda a Domicilio por personal laboral temporal en situaciones de urgente e inaplazable necesidad, que deberá ser llamado por el riguroso orden expresado a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS
1	MARIA SONIA	HIERRO GARCIA
2	ANGELA NIEVES	GONZALEZ CONCEPCIÓN
3	JORGE	PADRON ARROCHA
4	MARIA JOSE	LINARES FELIPE
5	MARIA NIEVES	HERRERA HERNANDEZ
6	ANA ALBA	BARRETO HERNANDEZ
7	ANGELES GLORIA	ARMAS RODRIGUEZ
8	CARMEN MAGDALENA	HIERRO GARCIA
9	MARIA ACIDALIA	GARCÍA PAZ
10	ANA CAROLINA	DE SOUSA PIAUILINO
11	MARIA MERCEDES	PEREZ GONZÁLEZ



12	MARIA TERESA	MEDEROS MATOS
13	ADOLFO	PIÑERO GONZÁLEZ
14	TATIANA	PEREZ CACERES
15	BORJA	RODRIGUEZ ALVAREZ
16	JANET	CACERES PEREZ
17	MARIA ISABEL	GARCIA RODDRIGUEZ
18	RAQUEL	FERNANDEZ FERNANDEZ
19	IVANA	RODRÍGUEZ PÉREZ
20	MARLENE	MARTIN BRITO
21	MILBA EMPERATRIZ	ZERPA SILVA

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

